

Protocolo: 2.406

Fecha: 04/08/2022

ESCRITURA PÚBLICA  
DE  
DESEMBOLSO  
OTORGADA POR

"ACREBING, S.L."  
"COVES SELVA S.L."  
Y "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A."



GR1842613

02/2022



**TERESA J. VADILLO CASERO**  
 NOTARIO  
 Avda. de la comunitat valenciana, 19 -AC  
 Teléf. 966 673886 - Fax 965 430148  
 03201 ELCHE (ALICANTE)

DESEMBOLSO PARCIAL Y FINAL DE CAPITAL SOCIAL DE

LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A."

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS. -----

EN ELCHE, mi residencia, a cuatro de agosto de  
 dos mil veintidós. -----

Ante mi, TERESA J. VADILLO CASERO, Notario del  
 Ilustre Colegio de Valencia, -----

==== C O M P A R E C E ====

DON VICENTE COVES SELVA, de nacionalidad  
 Española, residente en España, nacido el día 7 de  
 julio de 1.956, empresario, casado, con domicilio a  
 estos efectos en Elche, provincia de Alicante,  
 calle Pont Dels Ortissos, 18, C.P. 03203, con  
 D.N.I. número 21.965.568-Q. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación como apoderado  
 solidario de la mercantil "VALECTRA GLOBAL SCR,  
 S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en  
 Elche, provincia de Alicante, Calle Puente Ortices,  
 18, C.P. 03202; que tiene por OBJETO SOCIAL: la

toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en adelante OCDE. Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades que estén amparadas por la normativa vigente. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a las siguientes actividades: i La inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo está constituido en más de un cincuenta por ciento por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos



GR1842614

02/2022

sobre Sociedades, sobre la de no Residentes y sobre el Patrimonio. ii la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. ii La inversión en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la LECR. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital riesgo, estén o no

participadas por la Sociedad. C.N.A.E.: 6499 -  
Otros servicios financieros, excepto seguros y  
fondos de pensiones n.c.o.p.. -----

Constituida en virtud de escritura autorizada  
ante mí, la Notario infrascrito, el día 12 de mayo  
de 2.021, bajo el número 1217 de mi protocolo.  
Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia  
de Alicante, al tomo 4388, folio 120, hoja A-  
175100, inscripción 1ª. -----

Su C.I.F. número **A05499140**. -----

Su legitimación para este acto resulta de poder  
general mercantil, otorgado ante mi, la notario  
infrascrito, el día 28 de julio de 2021, bajo  
número 2104 de mi protocolo. -----

Tiene a mi juicio facultades suficientes para  
el otorgamiento de la presente escritura de  
constitución de sociedad limitada y nombramiento de  
miembro del órgano de administración, por incluir  
entre sus facultades, entre otras, las de "*...Instar  
actas notariales de todas clases; aceptar y  
contestar modificaciones y requerimientos  
notariales...*" -----

Me asegura que el referido poder no le ha sido



GR1842615



02/2022

revocado, restringido ni modificado, así como que no ha variado la capacidad jurídica del poderdante.

Está especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión celebrada el día 1 de agosto de 2022, según resulta de la certificación que expedida por Don Vicente Coves Selva, compareciente, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno del Presidente Don José-María Coves Selva, cargo que afirma ejercen en la actualidad y cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega dicha certificación y dejo unida a esta matriz.- -----

Tiene a mi juicio facultades bastantes para el otorgamiento de esta escritura de desembolso parcial y final de capital social, en virtud de las facultades legales que corresponden al órgano de administración de la sociedad y a tenor de lo previsto en los Estatutos sociales. -----

Y me asegura que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. -----

Manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, y especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en la copia autorizada exhibida. -----

**TITULARIDAD REAL**.- Hago constar que en fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós y a través de la plataforma SIGNO, he realizado la consulta a la Base de Datos de Titularidad Real de la sociedad aquí interviniente, **significando que el resultado es** el acto formalizado el día 10 de marzo de 2022, quedando así cumplida la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, al manifestar el compareciente que no procede modificar su contenido. -----

Habiendo yo la Notario informado a la legítima representación de esta entidad de lo dispuesto en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hace ésta constar: que el bien objeto de la presente escritura no tiene la condición de activo esencial



GR1842616

02/2022



15-00000000



de la sociedad. -----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones. -----

Tiene a mi juicio, capacidad y legitimación bastantes para otorgar esta escritura de **DESEMBOLSO PARCIAL Y FINAL DE CAPITAL SOCIAL**, a cuyo efecto, -

**==== E X P O N E ====**

I.- Que el capital de la sociedad "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.", ascendente a **VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000,00 €)**, está representado por **VEINTICINCO MILLONES (25.000.000) acciones**, nominativas, de **UN EURO (1,00 €)** de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en un 25% del valor nominal de cada acción al momento del otorgamiento de la escritura de constitución citada, debiendo efectuarse el desembolso del restante 75% por ciento en la forma y plazos que

resultan del "artículo 6" relativo al Capital Social, en el que consta: "Respecto del capital social no desembolsado (75% del importe nominal de cada acción), el mismo será desembolsado en una o varias veces, dentro del plazo máximo de tres años desde la constitución de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias, previo acuerdo o decisión del órgano de administración de la Sociedad. -----

**II.-** Las acciones representativas del capital social, fueron suscritas íntegramente por los socios fundadores del modo siguiente según resulta de la escritura de constitución que he tenido a la vista: -----

- La mercantil "ACREBING, S.L.", suscribió NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (9.742.500) acciones, números **1** al **9.742.500**, ambos inclusive, por su valor nominal. -

Desembolsó el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital suscrito, que satisfizo en metálico, **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.435.625,00 €)**. ---

- La mercantil "COVES SELVA, S.L.", suscribió QUINCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (15.257.500) acciones, números **9.742.501**

GR1842617

02/2022



0,15 €



al **25.000.000**, ambos inclusive, por su valor nominal. -----

Desembolsó el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital suscrito, que satisfizo en metálico, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.814.375,00 €)**. -----

**III.** Que en virtud de escritura de desembolso parcial de capital social, otorgada ante mi, la notario infrascrito, el día 10 de marzo de 2022, bajo número 624 de mi protocolo, se llevaron a cabo los siguientes desembolsos parciales: -----

- La mercantil "**ACREBING, S.L.**" realizó un desembolso de SETENTA ENTEROS CUARENTA CENTESIMAS POR CIENTO (70,40%) del capital suscrito, que satisfizo en metálico, por importe de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.858.720,00 €)**. -----

- La mercantil "**COVES SELVA, S.L.**", realizó un desembolso de SETENTA ENTEROS CUARENTA CENTESIMAS POR CIENTO (70,40%) del capital suscrito, que ha

satisfizo en metálico, por importe de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (10.741.280,00 €)**. -----

IV. Que expuesto lo que antecede, -----

**==== D I S P O N E ====**

**PRIMERO.** De acuerdo a lo previsto en el "artículo 6" de los Estatutos sociales de la mercantil "**VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.**", se ha **procedido** por las mercantiles "**ACREBING, S.L.**" y "**COVES SELVA, S.L.**" como titulares respectivamente de las acciones, números 1 al 9.742.500, ambos inclusive, y 9.742.501 al 25.000.000, ambos inclusive, **al desembolso en efectivo metálico del restante 4,60 por ciento del nominal de cada acción**, por lo que dichas acciones se encuentran actualmente desembolsadas en un 100% por ciento, de la siguiente forma: -----

1.- La mercantil "**ACREBING, S.L.**", que suscribió en la propia escritura fundacional NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (9.742.500) acciones, números 1 al 9.742.500, ambos inclusive, por su valor nominal, y **desembolsó el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %)** del capital suscrito, que satisfizo en metálico, DOS MILLONES

GR1842618



02/2022

CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS  
VEINTICINCO EUROS (2.435.625,00 €). -----

Así mismo, en virtud de escritura antes  
reseñada, **realizó un desembolso de SETENTA ENTEROS  
CUARENTA CENTESIMAS POR CIENTO (70,40%)** del capital  
suscrito, que satisfizo en metálico, por importe de  
**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL  
SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.858.720,00 €)**. -----

El restante **CUATRO CON SESENTA POR CIENTO (4,60  
%)** del capital social suscrito ha sido desembolsado  
en la forma y plazo que prevén los Estatutos  
sociales, siendo satisfecho en efectivo metálico  
por importe de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL  
CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (448.155,00 €)**. ----

Haciendo yo, la Notario, la advertencia de lo  
dispuesto en el art. 160 del Real Decreto  
Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se  
aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades  
de Capital, se deja constancia de lo siguiente: a)  
que, en cualquier caso, el importe de la presente

no excede del veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la entidad; b) y que el bien objeto de la presente escritura no tiene la condición de activo esencial de la sociedad por lo que me aporta el compareciente certificación que expedida por Doña María Soledad Beneyto García en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno del Presidente "COVESGESTION DE PROMOCIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L." representada por Doña Teresa Coves Campello, cargo que afirma ejercen en la actualidad y cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega dicha certificación y dejo unida a esta matriz. -----

2.- La mercantil "COVES SELVA, S.L.", suscribió **QUINCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (15.257.500) acciones**, números **9.742.501** al **25.000.000**, ambos inclusive, por su valor nominal, y desembolsó el **VEINTICINCO POR CIENTO (25 %)** del capital suscrito, que satisfizo en metálico, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.814.375,00 €)**. -----

Así mismo, en virtud de escritura antes



GR1842619

02/2022



0,15 €



reseñada, **realizó un desembolso de SETENTA ENTEROS CUARENTA CENTESIMAS POR CIENTO (70,40%) del capital suscrito**, que satisfizo en metálico, por importe de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (10.741.280,00 €). -----

**El restante CUATRO CON SESENTA POR CIENTO (4,60 %) del capital social suscrito ha sido desembolsado en la forma y plazo que prevén los Estatutos sociales, siendo satisfecho en efectivo metálico por importe de SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (701.845,00 €). -----**

Haciendo yo, la Notario, la advertencia de lo dispuesto en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de lo siguiente: a) que, en cualquier caso, el importe de la presente no excede del veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la entidad; b) y que el bien objeto de

la presente escritura no tiene la condición de activo esencial de la sociedad por lo que me aporta el compareciente certificación que expedida por Doña Dolores Piqueres López en representación de "GCS Adelsol, S.L." en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno del Presidente "COVESGESTION DE PROMOCIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L." representada por Don Vicente Coves Selva, cargo que afirma ejercen en la actualidad y cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega dicha certificación y dejo unida a esta matriz. -----

**SEGUNDO.** Acredita el desembolso efectuado por las mercantiles "ACREBING, S.L." y "COVES SELVA, S.L." respectivamente, en las oficinas de las entidades BANKINTER, S.A. y CAIXABANK, S.A., mediante sendas certificaciones expedidas los días 27 de julio de 2022, y 1 de agosto de 2022 respectivamente, y que dejo unidas a esta matriz, quedando totalmente desembolsado el capital social en la forma descrita. -----

**TERCERO.** Solicita del Sr. Registrador Mercantil la constancia registral del **desembolso efectuado.** -

**CUARTO.** El compareciente acepta el contenido de



GR1842620

02/2022



0,15 €



la presente escritura y sus efectos, y me requiere a mi el Notario: -----

1º) Para que presente telemáticamente copia autorizada de esta escritura al Registro Mercantil competente. -----

Acepto el requerimiento y a tal fin, sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante, el interesado designa como representante (designación que tendrá preferencia en caso de discrepancia por error con la consignada en la presentación), al compareciente, como Consejero Delegado de la sociedad. -----

2º) Para que libre copia autorizada completa de esta escritura, incluyendo los documentos a ella incorporados y, caso de que me hubieren sido remitidos, los datos de su inscripción en el Registro Mercantil. -----

Acepto el requerimiento, con independencia de que con anterioridad puedan también obtener a su costa cualesquiera otras copias autorizadas que

convengan a sus fines. -----

Así mismo autoriza expresamente al Notario autorizante para que pueda subsanar electrónicamente los defectos advertidos por el Registrador, ajustándose dicha subsanación a la calificación y a la voluntad manifestada en este instrumento. -----

**PROTECCION DE DATOS.**- El compareciente queda informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/la otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no



02/2022



GR1842621

sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El/La notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y

sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Elche (Alicante), Avenida de la Comunidad Valenciana, nº 19\_AC. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

GR1842622

02/2022



TAX 1842622



personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales, especialmente las relativas al régimen de autoliquidación, y plazo reglamentario de treinta días hábiles para su presentación; y en particular a efectos fiscales, advierto al compareciente de las obligaciones y responsabilidades tributarias que le incumben en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Leo al compareciente, por su elección, esta escritura antes advertido de su derecho a hacerlo por sí, que no usa. La otorga y firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad

debidamente informada del compareciente, y del contenido del presente instrumento público que extiende en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie GQ, números el del presente y los nueve anteriores correlativos, a los que añado otro más, número 9353389, para notas. -----

Está la firma del compareciente. -----

Está el signo, la firma, la rubrica y el sello de la Notario autorizante. -----

NOTA DE LIQUIDACIÓN DEL ARANCEL.- Sobre la(s) base(s) de : 1.190.000,00 €. Euros. Aplicados a los números: 2, 4, 5, 7 y nº 8ª. del arancel, los derechos devengados son 892,68 € Euros, mas IVA al tipo de 21% por 187,46 € ascendiendo el total a 1.080,14 € Euros.
---

**DILIGENCIA.-** La extiendo yo, la Notario autorizante, para hacer constar que el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, he recibido justificante de presentación y autoliquidación telemática del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que previo su traslado a papel dejo unida a esta matriz, de lo que doy fé.-

Está el signo, la firma, la rubrica y el sello de la Notario autorizante. -----

**DILIGENCIA.-** La extiendo yo, la Notario, para hacer constar que el día 30 de agosto de 2022 he remitido al Registro Mercantil de ALICANTE, copia autorizada electrónica de la presente escritura con finalidad de su inscripción, y que me han sido remitidas por dicho registro: a) el día 30/08/2022 la comunicación registral del asiento de presentación; b) el día 31/08/2022 la notificación registral fehaciente de dicho asiento; c) y el día 12/09/2022 la notificación de que se ha procedido a la Suspensión, que previo su traslado a papel dejo unidas a esta matriz. -----

Doy fé del contenido de esta diligencia que extiendo



GR1842623

02/2022



-----



en el último folio de la escritura que la motiva, el día 12 de septiembre de 2022.-----

Está el signo, la firma, la rubrica y el sello de la Notario autorizante.-----

**DILIGENCIA COMPLEMENTARIA.-** Siendo las 13:00 horas del día 20 de septiembre de 2022, comparece en mi estudio **DON VICENTE COVES SELVA**, con D.N.I. 21.965.568-Q, cuyos demás datos personales constan en la escritura que antecede, en nombre y representación de la mercantil **"VALECTRA GLOBAL SCR, S.A."** con C.I.F. número **A05499140**, cuyos demás datos de identificación constan ya reseñados en la presente matriz.-----

**Interviene, Don Vicente Coves Selva, como Secretario del Consejo de Administración** de la citada sociedad, nombrado para dicho cargo en virtud de escritura pública otorgada ante mi, la notario infrascrito, el día 12 de mayo de 2021, bajo número 1217 de mi protocolo.-----

**Está facultado para este acto por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad de fecha 1 de agosto de 2022**, según resulta de la certificación de fecha 1 de agosto de 2022, que expedida por el Secretario, compareciente, el Don Vicente Coves Selva, con el Visto Bueno del Presidente, Don José María Coves Selva, cargos que afirma ejercen en la actualidad y cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega y dejo unida a esta matriz.-----

Me asegura el compareciente la vigencia de su cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada.-----

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la sociedad que representa, y especialmente su objeto y domicilio social, no han

variado respecto de los consignados en la copia autorizada exhibida. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acto, en virtud de las facultades legales y estatutarias que corresponden al órgano de administración de la sociedad y en especialmente a tenor de lo dispuesto en la certificación protocolizada y al objeto de **COMPLEMENTAR** la escritura que antecede, -----

**==== D I S P O N E ====**

I.- Que atendiendo a la calificación del Registro Mercantil de Alicante de fecha 12 de septiembre de 2022, **ELEVA A PÚBLICO** los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.", contenidos en la certificación que ha quedado unida a esta matriz que aquí se da por reproducida para evitar repeticiones, en cuya virtud: -----

a.- **Se aprueban los desembolsos** en la forma y plazo establecidos, siendo satisfechos en efectivo metálico por los accionistas, **habiéndose suscrito y desembolsado la totalidad del capital social pendiente.** -----

b.- Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, se acuerda la **modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales**, que queda redactado como sigue: -----

**"ARTICULO 6º. CAPITAL SOCIAL. Capital social --  
El capital social queda fijado en VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000,00 €), representado por VEINTICINCO MILLONES (25.000.000) de acciones, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 1 a la 25.000.000, ambas inclusive, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas."** -----

II.- ACEPTA la presente diligencia en los términos que ha quedado redactada y solicita la inscripción de la escritura junto con la presente diligencia en el Registro Mercantil. -----

No deseando hacer constar nada mas doy por terminada esta diligencia, que leo al compareciente por su elección, advertido de su derecho que no



GR1842624



02/2022



usa, la otorga y firma conmigo, la Notario, que doy fe de todo lo consignado en ella y extendiendo en el presente folio de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie GQ, números, el del folio presente 9328815 y en el folio anterior, número 935389, de la misma clase y serie. DOY FE.-

Está la firma del compareciente. -----

Está el signo, la firma, la rubrica y el sello de la Notario autorizante. -----

**DILIGENCIA.-** La extendiendo yo, la Notario, para hacer constar que el día 04/10/2022 he recibido del Registro Mercantil de ALICANTE, la notificación de que se ha procedido a la inscripción con los correspondientes datos registrales, que previo su traslado a papel dejo unidas a esta matriz, de lo que doy fé. -----

Está el signo, la firma, la rubrica y el sello de la Notario autorizante. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 1 de  
Agosto de 2022. Elevación a público desembolsos  
pendientes de capital suscrito

---

D. VICENTE COVES SELVA, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.

CERTIFICO

- I.- Que el día 1 de Agosto de 2022 se celebró en el domicilio social, sito en Elche (Alicante), Calle Puente Ortices 18, la reunión del Consejo de Administración.
- II.- Que en dicha reunión estuvieron presentes la totalidad de los Consejeros que componen dicho Consejo de Administración, D. José María Coves Selva, D. Vicente Coves Selva, y D. Gaspar Coves Piqueres, quienes aprobaron por unanimidad tanto la celebración del Consejo como el orden del día propuesto.
- III.- Que la reunión se celebró bajo la Presidencia de D. José María Coves Selva y actuando como Secretario D. Vicente Coves Selva, por ostentar ambos dichos cargos en el Consejo de Administración. Encontrándose igualmente presente el Vocal Consejero D. Gaspar Coves Piqueres.
- IV.- Que al finalizar la reunión se procedió a redactar la correspondiente acta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.
- V.- Que en la referida reunión del Consejo de Administración se adoptaron, y aprobaron por unanimidad de todos los Consejeros los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

*"ACUERDOS*

**PRIMERO.-** Elevación a público desembolsos capital pendiente suscrito en la constitución de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.

El Consejo de Administración, por unanimidad y con el voto favorable de todos sus consejeros D. José María Coves Selva, D. Vicente Coves Selva y D. Gaspar Coves Piqueres, acuerda elevar a público los desembolsos efectuados por los dos únicos accionistas de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. (ACREBING, S.L. y COVES SELVA, S.L.), por un CUATRO CON SESENTA POR CIENTO (4,60 %) del capital social de la compañía, según detalle.

1º.- La mercantil ACREBING, S.L. satisface en metálico, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (448.155,00.-€).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en la cuenta bancaria abiertas en CALXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

GR1842625

02/2022



0,15 €



**CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 1 de Agosto de 2022. Elevación a público desembolsos pendientes de capital suscrito**

<u>Entidad Bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Caixabank	17-02-2022	97.425.- €
Caixabank	16-06-2022	214.335.- €
Caixabank	07-07-2022	136.395.- €

**TOTAL DESEMBOLSOS ..... 448.155.- €**

2º.- La mercantil COVES SELVA, S.L. satisface en metálico, SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS ( 701.845,00 €).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BAKINTER Y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

<u>Entidad Bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Bankinter	17-02-2002	60.000.- €
Bankinter	21-02-2022	45.000.- €
Bankinter	22-02-2022	47.575.- €
Caixabank	16-06-2022	335.665.- €
Caixabank	07-07-2022	213.605.- €

**TOTAL DESEMBOLSOS ..... 701.845,00.- €**

**SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.**

No se formula ruego ni pregunta alguna.

**TERCERO - Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.**


Llegados a este punto el Sr. Presidente interrumpe la sesión por unos minutos con el fin de confeccionar el acta de la reunión, que, una vez redactada por el Sr. Secretario y leída por todos los Consejeros, es aprobada de forma unánime y firmada por el Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente.

**CERTIFICACIÓN de VAECTRA GLOBAL SCR, SA de 1 de  
Agosto de 2022. Elevación a público desembolsos  
pendientes de capital suscrito**

---

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en Elche (Alicante) a 1 de Agosto de 2022.


**Vº Bº PRESIDENTE**



---

D. José María Covés Selva

**SECRETARIO**



---

D. Vicente Covés Selva



GR1842626

02/2022



15-08-2022



**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN LA MERCANTIL. "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 1 de Agosto de 2022.**

Doña María Soledad Beneyto García como secretaria de la mercantil ACREBING, S.L., constituida por tiempo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3.464, folio 14, Hoja A-27.076, inscripción 17, con facultades para certificar a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil

**CERTIFICA**

En Alicante, a 1 de Agosto de 2022. Reunidos en el domicilio social, sito en el número 35-37 de la calle Las Navas en Alicante, los socios que componen la Sociedad, y que ostentan la totalidad del capital social, según la preceptiva Lista de Asistentes que se ha confeccionado al inicio de esta Junta y que se relacionan en el presente Acta, habiendo procedido todos ellos a la estampación de su firma junto a su nombre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento del Registro Mercantil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 178 (Junta Universal) para tratar la suscripción de capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de los estatutos sociales desempeñarán los cargos de presidente y secretario de la Junta quienes desempeñen dichos cargos en el órgano de administración, actúan de presidente y de secretario de la junta quienes, asimismo, desempeñan dichos cargos en el consejo de administración, doña Doña Teresa Coves Campello, como Presidente, asiste como persona designada por la mercantil Covestgestión de Promociones e Inversiones Inmobiliarias S.L y don María Soledad Beneyto García como Secretaria.

El Sr. Secretario elabora la lista de asistentes y le comunica al Sr. Presidente que asisten a la reunión la totalidad de socios que representan la totalidad del capital social de la mercantil, que está constituido por:

- Doña Asunción Selva Boix, actuando a través de sus apoderados D. Vicente Coves Selva y D. Gaspar Coves Selva, titular en plena propiedad de 41.608 participaciones (36.653 a 58.378 + 87.435 a 107.310), que representan el 38,771 % del capital social, que firma a continuación.
- Don Vicente Coves Vicente, actuando a través de sus apoderados D. Vicente Coves Selva y D. Gaspar Coves Selva, titular en plena propiedad de 65.702 participaciones (1 a 36.652+58.385 a 87.434), que representan el 61,223 % del capital social, que firma a continuación.
- Don Vicente Coves Coves, actuando en su propio nombre y derecho, titular en plena propiedad de 2 participaciones (nº 58.379 y 58.380), que representan el 0,002 % del capital social, que firma a continuación.
- Don Gaspar Coves Piqueres, actuando en su propio nombre y derecho, titular en plena propiedad de 2 participaciones (nº 58.381 y 58.382), que representan el 0,002 % del capital social, que firma a continuación.
- Doña María Soledad Beneyto García, actuando en su propio nombre y derecho, titular en plena propiedad de 2 participaciones (nº 58.383 y 58.384), que representan el 0,002 % del capital social, que firma a continuación.

En vista de ello, el Sr. Presidente, con la conformidad de todos los socios titulares del total del Capital Social, declara válidamente la Junta General de socios con carácter Extraordinario y Universal y ruega al Sr. SECRETARIO que proceda a la lectura del Orden del Día, que es aceptado y firmado por todos los asistentes y que consta de los siguientes puntos:

- 1º. Aportaciones de Capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.
- 2º. Apoderamiento para otorgar escrituras
- 3º. Ruegos y preguntas.
- 4º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

A continuación, se entra en el examen del Orden del Día, debatiéndose por los asistentes la conveniencia para los intereses de la Sociedad de adoptar los acuerdos objeto del mismo sin que ninguno hiciera uso del derecho a dejar constancia en Acta del contenido de su intervención, tomándose por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS DE JUNTA GENERAL**

**PRIMERO.- Aportaciones de Capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.**

**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 1 de Agosto de 2022.**

---

La Junta General, , acuerda por unanimidad desembolsar el CUATRO CON SESENTA POR CIENTO (4,60 %) del capital social de la compañía, que satisface en metálico, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (448.155,00.- €).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BAKINTER Y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

Entidad Bancaria	Fecha	Importe Ingresado
Caixabank	17-02-2022	97.425.- €
Caixabank	16-06-2022	214.335.- €
Caixabank	07-07-2022	136.395.- €
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>.....</b>	<b>448.155.- €</b>

**SEGUNDO.- Apoderamiento para otorgar escritura.**

La Junta General acuerda por unanimidad, facultar expresamente a todos y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de los indistintamente comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el buen fin de los mismos hasta conseguir su inscripción, total o parcial, en el registro Mercantil, pudiendo a tal efecto firmar cuantas escrituras de rectificación y/o subsanación fueran precisas.

**TERCERO.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

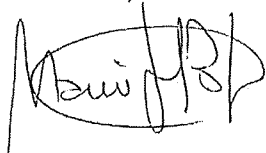
**CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.**

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, y no habiendo ruegos y preguntas, se redactó el Acta que tras ser leída y aprobada por la totalidad de los miembros de la Junta General y del Consejo de Administración, fue firmada como muestra de conformidad con lo en ella contenido, en el lugar y fecha al principio indicados, entendiéndose que su rúbrica corrobora asimismo la Lista de Asistentes y el Orden del Día."

Siguen las firmas del Presidente y Secretario de la Junta General, así como de todos los miembros del consejo de Administración y de todos los socios de la mercantil.

Y para que así conste, el Secretario del consejo de Administración emite el presente certificado en Alicante a 1 de Agosto de 2022, con el visto bueno del Presidente.

Firmado el Secretario  
María Soledad Beneyto García



Visto Bueno el Presidente  
COVEGESTION DE PROMOCIONES E INVERSIONES  
INMOBILIARIAS S.L. representada por  
Doña Teresa Coves Campello



GR1842627

02/2022



0,15 €



**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL  
DE LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 1 de Agosto de 2022.**

D.ª Dolores Piqueres López, mayor de edad, de nacionalidad española, provista de N.I.F. n.º 21.401.433-W, en representación de "GCS Adelsol, S.L." en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil "COVES SELVA, S.L." sociedad domiciliada en Elche (Alicante), en la C/ Puente Ortices n.º 18 y con C.I.F. B-53728416, con facultades para certificar a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Registro Mercantil, por medio de la presente,

**CERTIFICA**

En Elche, a 1 de Agosto de 2022. Reunidos en el domicilio social, sito en el número 18 de la calle Pont dels Ortissos en Elche, los socios que componen la Sociedad, y que ostentan la totalidad del capital social, según la preceptiva Lista de Asistentes que se ha confeccionado al inicio de esta Junta y que se relacionan en el presente Acta, habiendo procedido todos ellos a la estampación de su firma junto a su nombre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento del Registro Mercantil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 178 (Junta Universal) para tratar la suscripción de capital social de la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales desempeñarán los cargos de presidente y secretario de la Junta quienes desempeñen dichos cargos en el órgano de administración, actúan de presidente y de secretario de la junta quienes, asimismo, desempeñan dichos cargos en el consejo de administración, Covesgestión de Promociones e Inversiones Inmobiliarias S.L. representada por su C.D. Don Vicente Coves Selva, como Presidente, y GCS Adelsol S.L. representada por su C.D. Doña Dolores Piqueres López como Secretaria.

El Sr. Secretario elabora la lista de asistentes y le comunica al Sr. Presidente que asisten a la reunión la totalidad de socios que representan la totalidad del capital social de la mercantil, que está constituido por:

- GCS Adelsol, SL, titular de 2.262 participaciones sociales, numeradas del 1 al 2.262, ambos inclusive, que representan el 22,62 por ciento del capital social, representada por su consejera delegada Doña Dolores Piqueres López.
- Covesgestión de Promociones e Inversiones Inmobiliarias SL, titular de 2.262 participaciones sociales, numeradas del 2.263 al 4.524, ambos inclusive, que representan el 22,62 por ciento del capital social, representada por su consejero delegado Don Vicente Coves Selva.
- Servicios Gerona, SL, titular de 2.262 participaciones sociales, numeradas del 4.525 al 6.786, ambos inclusive, que representan el 22,62 por ciento del capital social, representada por consejero delegado Don José María Coves Selva.
- Acrebing, SL, titular de 3.214 participaciones sociales, numeradas del 6.787 al 10.000, ambos inclusive, que representan el 32,14 por ciento del capital social, representada por su consejero Delegado Don Vicente Coves Selva.

En vista de ello, el Sr. Presidente, con la conformidad de todos los socios titulares del total del Capital Social, declara válidamente la Junta General de socios con carácter Extraordinario y Universal y ruega al Sr. SECRETARIO que proceda a la lectura del Orden del Día, que es aceptado y firmado por todos los asistentes y que consta de los siguientes puntos:

- 1º.- Aportaciones de Capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.
- 2º.- Apoderamiento para otorgar escrituras
- 3º.- Ruegos y preguntas.
- 4º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

A continuación, se entra en el examen del Orden del Día, debatiéndose por los asistentes la conveniencia para los intereses de la Sociedad de adoptar los acuerdos objeto del mismo sin que ninguno hiciera uso del derecho a dejar constancia en Acta del contenido de su intervención, tomándose por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS DE JUNTA GENERAL**

**PRIMERO.- Suscripción de Capital social en VALECTRA GLOBAL SCR, SA.**

**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL  
DE LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 1 de Agosto de 2022.**

La Junta General, acuerda por unanimidad desembolsar el CUATRO CON SESENTA POR CIENTO (4,60 %) del capital social de la compañía, que satisface en metálico, SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS ( 701.845,00 €).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BAKINTER Y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

<u>Entidad Bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Bankinter	17-02-2002	60.000.- €
Bankinter	21-02-2022	45.000.- €
Bankinter	22-02-2022	47.575.- €
Caixabank	16-06-2022	335.665.- €
Caixabank	07-07-2022	213.605.- €

**TOTAL DESEMBOLSOS ..... 701.845.- €**

**SEGUNDO.- Apoderamiento para otorgar escritura**

La Junta General acuerda por unanimidad, facultar expresamente a todos y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de los indistintamente comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el buen fin de los mismos hasta conseguir su inscripción, total o parcial, en el registro Mercantil, pudiendo a tal efecto firmar cuantas escrituras de rectificación y/o subsanación fueran precisas.

**TERCERO.- Ruegos y preguntas.**

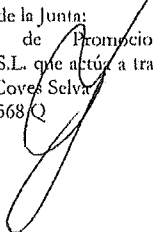
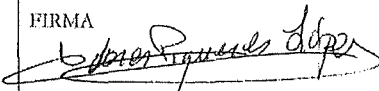
No se formulan.

**CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.**

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, y no habiendo ruegos y preguntas, se redactó el Acta que tras ser leída y aprobada por la totalidad de los miembros de la Junta General y del Consejo de Administración, fue firmada como muestra de conformidad con lo en ella contenido, en el lugar y fecha al principio indicados, entendiéndose que su rúbrica corrobora asimismo la Lista de Asistentes y el Orden del Día."

Siguen las firmas del Presidente y Secretario de la Junta General, así como de todos los miembros del consejo de Administración y de todos los socios de la mercantil.

Y para que así conste, el Secretario del consejo de Administración emite el presente certificado en Elche a 1 de Agosto de 2022, con el visto bueno del Presidente.

<p>Visto Bueno El Presidente de la Junta: Covesgestión de Promociones e Inversiones Inmobiliarias S.L. que actúa a través de la persona física Don Vicente Coves Selva N.I.F. 21.965.568(Q) FIRMA</p> 	<p>El Secretario de la Junta: GCS Adelsol S.L. que actúa a través de la persona física Doña Dolores Piqueres López N.I.F. 21.401.433-W FIRMA</p> 
---	---



GR1842628

02/2022



0,15 €



Certificado

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

**CERTIFICA**

Que en la cuenta número ES54-2100-8625-1802-0009-1499, titularidad de VALECTRA GLOBAL SCR SA con CIF A05499140, constan los siguientes abonos:

Fecha: 16/06/2022

Importe: 335.665,00€

Remitente/Ordenante: COVES SELVA SL

Concepto: Aportacion capital social

Fecha: 05/07/2022

Importe: 213.605,00€

Remitente/Ordenante: COVES SELVA SL

Concepto: Aportacion capital social

Fecha: 18/02/2022

Importe: 97.425,00€

Remitente/Ordenante: ACREBING SL

Concepto: Aportacion capital social

Fecha: 16/06/2022

Importe: 214.335,00€

Remitente/Ordenante: ACREBING SL

Concepto: Aportacion capital social

Fecha: 05/07/2022

Importe: 136.395,00€

Remitente/Ordenante: ACREBING SL

Concepto: Aportacion capital social

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en ELCHE-ELX a 01/08/2022.

CAIXABANK, S.A.

08625, CENTRO EMPRESAS ELCHE

Firmado digitalmente por

CAIXABANK, S.A.

Fecha: 01-08-2022 09:18:26 UTC

bankinter.

BANKINTER, S.A., con Domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 29, y C.I.F. A-28157360, y en su nombre y representación los apoderados del mismo D<sup>a</sup>. Nieves Mayorga Expósito y D. José Luis Merino Laya.

**CERTIFICA**

Que han sido ingresadas en la Cuenta núm. ES45 0128 0649 3201 0003 5843 abierta en esta Entidad a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR con CIF A05499140 las siguientes cantidades, que según nos indica nuestro cliente, corresponden a ingresos realizados, según se detalla a continuación, para la Aportación de capital de la citada sociedad:

Ingreso realizado por:	Fecha	Importe
COVES SELVA SL con CIF B53728416	17/02/2022	60.000,00 EUR
COVES SELVA SL con CIF B53728416	21/02/2022	45.000,00 EUR
COVES SELVA SL con CIF B53728416	22/02/2022	47.575,00 EUR

Aportaciones realizadas por las personas que se detallan, según indica nuestro cliente.

Y para que así conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a petición del interesado, se expide la presente Certificación a 27/07/2022.

Este documento ha sido inscrito en el registro especial de certificados de esta entidad, con el número 20220727685.

BANKINTER, S.A.

p.p.

Fdo.: Nieves Mayorga Expósito y José Luis Merino Laya





GR1842629

02/2022

02/2022

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



G03410952

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN SIN  
CUOTA A INGRESAR

01/2022

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>	<b>LOTE:</b>	<b>T000000009597599</b>
<b>RUE:</b>	<b>CLASE DOC:</b>	<b>NOTARIAL</b>
<b>FECHA PRESENTACIÓN:</b> 26/08/2022	<b>NOTARIO:</b>	<b>VADILLO CASERO TERESA DE JESUS</b>
<b>FECHA DEVENGO:</b> 04/08/2022	<b>PROTOCOLO:</b>	<b>2406 - 2022 - 0</b>
<b>PRESENTADOR:</b> B85862663 SERVICIOS DE INTEGRACION FISCAL DE ESCRI	<b>TIPO DOC.NOT.:</b>	<b>Protocolo Ordinario</b>

**DILIGENCIA:**

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'apròva el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimoniales i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'Impost. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

**SUJETOS PASIVOS**

A05499140 VALECTRA GLOBAL SCR S.A

AUTOLIQUIDACIÓN	ID.MODELO	F.PRESENT.	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓN ALEGADA
600/5/816762330	0001	26/08/2022	0003 OPERACIONES SOCIETARIAS	PRESCRIPCIÓN/EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN

**DOCUMENTOS APORTADOS**

CSV

**NÚMERO DE CONTROL**

3CB8D17E60028A15

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN SIN  
CUOTA A INGRESAR

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:                      LOTE:                      T000000009597599  
CLASE DOC:                      NOTARIAL  
RUE:                      TP-EH0309-2022-12712                      NOTARIO:                      VADILLO CASERO TERESA DE JESUS  
FECHA PRESENTACIÓN: 26/08/2022                      PROTOCOLO:                      2406 - 2022 - 0  
FECHA DEVENGO:                      04/08/2022                      TIPO DOC.NOT.: Protocolo Ordinario  
PRESENTADOR:                      B85852663 SERVICIOS DE INTEGRACION FISCAL DE ESCRI

**DILIGENCIA:**

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Reial Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimoniales i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Reial Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

**SUJETOS PASIVOS**

A05499140                      VALECTRA GLOBAL SCR S.A.

AUTOLIQUIDACIÓN	ID.MODELO F.PRESENT.	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓN ALEGADA
600/5/816762330	0001	26/08/2022-0003 OPERACIONES SOCIETARIAS	PRESCRIPCIÓN/EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN

**DOCUMENTOS APORTADOS**

CSV

**NÚMERO DE CONTROL**

3CB8D17E60028A15





02/2022



GR1842630

01/2022



01/2022

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



G03410953

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN SIN  
CUOTA A INGRESAR

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

## IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

LOTE:	T000000009597599
CLASE DOC:	NOTARIAL
RUE:	TP-EH0309-2022-12712
NOTARIO:	VADILLO CASERO TERESA DE JESUS
FECHA PRESENTACIÓN:	26/08/2022
PROTOCOLO:	2406 - 2022 - 0
FECHA DEVENGO:	04/08/2022
TIPO DOC.NOT.:	Protocolo Ordinario
PRESENTADOR:	B85852663 SERVICIOS DE INTEGRACION FISCAL DE ESCRI

## DILIGENCIA:

El documento arriba indicado se devuelve al interesado, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 107 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas telemáticamente, cuyos números se indican a continuación, cuota a ingresar, por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto. No existe obligación de aportar la copia del documento notarial de conformidad con la Orden 10/2015, de 27 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se suprime la obligación de aportar determinada documentación complementaria junto con la presentación de la autoliquidación por los impuestos sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El document amunt indicat es torna a la persona interessada, als efectes del que preveu l'article 54.1 del Real Decret Legislatiu 1/1993 de 24 de setembre, pel qual s'aprova el Text Refós de l'Impost sobre Transmissions Patrimoniales i Actes Jurídics Documentats i l'article 107 del Real Decret 828/1995, de 29 de maig, pel qual s'aprova el Reglament de l'Impost mencionat. De les autoliquidacions presentades telemàticament, els números de les quals s'indiquen a continuació, no resulta quota a ingressar, per haver-se al·legat que l'acte o contracte està exempt/prescrit/no subjecte a l'impost. No hi ha obligació d'aportar la còpia del document notarial, de conformitat amb l'Orde 10/2015, de 27 de maig, de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública, per la qual se suprimeix l'obligació d'aportar determinada documentació complementària juntament amb la presentació de l'autoliquidació pels impostos sobre transmissions i actes jurídics documentats i sobre successions i donacions.

## SUJETOS PASIVOS

A05499140 VALECTRA GLOBAL SCR S.A

AUTOLIQUIDACIÓN ID.	MODELO F.	PRESENT.	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALIFICACIÓN ALEGADA
600/5/816762330	0001	26/08/2022	0003 OPERACIONES SOCIETARIAS	PRESCRIPCIÓN/EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN

## DOCUMENTOS APORTADOS

CSV

## NÚMERO DE CONTROL

3CB8D17E60028A15



Agència Tributària Valenciana

CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL EH0309  
 ÒRGAN GESTOR / ÒRGAN GESTOR O.L. ELCHE  
 4 CONCEPTE / CONCEPTO 0003

IMPOST SOBRE TRANSMISSIONS PATRIMONIALS  
 I ACTES JURÍDICS DOCUMENTATS  
 DECLARACIÓ - LIQUIDACIÓ  
 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
 Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
 DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN  
 MODEL MODELO 600  
 CPR: 9056436

A Espai reservat per a l'Administració  
 Espacio reservado para la Administración  
 6005816762330  
 905646005816762330EH0309000300000000A05499140

2 MERITACIÓ I DEVENGO 04/08/2022  
 201 N.º. TRANSMETENTS / N.º. TRANSMITENTES 0  
 202 N.º. SUB. PASSUS / N.º. SUB. PASIVOS 1  
 203 N.º. BENS / N.º. BIENES 1  
 5 NIF A05499140  
 6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL VALECTRA GLOBAL SCR S.A.  
 7 C. PL. -AV/ CL. -PL. -AV. CL  
 8 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA PUENTE ORTICES  
 9 NÚM. 18  
 10 LLETRES / LETRA  
 11 ESC.  
 12 PIS/PISO  
 13 PTA.  
 14 TELÈFON / TELÉFONO  
 15 EMAIL  
 16 MUNICIPI / MUNICIPIO ELCHE/ELX  
 17 PROVÍNCIA / PROVINCIA ALICANTE  
 18 CP 03202

B  
 10 NIF  
 20 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL  
 21 C. PL. -AV/ CL. -PL. -AV.  
 22 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA  
 23 NÚM.  
 24 LLETRES / LETRA  
 25 ESC.  
 26 PIS/PISO  
 27 PTA.  
 28 TELÈFON / TELÉFONO  
 29 EMAIL  
 30 MUNICIPI / MUNICIPIO  
 31 PROVÍNCIA / PROVINCIA  
 32 CP

C  
 33 NIF B85852663  
 34 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVICIOS DE INTEGRACION FISCAL DE ESCRI  
 35 C. PL. -AV/ CL. -PL. -AV. CL  
 36 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA CAMPEZO  
 37 NÚM. 1  
 38 LLETRES / LETRA  
 39 ESC. 6  
 40 PIS/PISO 2  
 41 PTA.  
 42 TELÈFON / TELÉFONO  
 43 EMAIL  
 44 MUNICIPI / MUNICIPIO MADRID  
 45 PROVÍNCIA / PROVINCIA MADRID  
 46 CP 28022

D  
 47 DOCUMENT / DOCUMENTO NOTARIAL  JUDICIAL  PRIVAT  ALTRE   
 48 NOTARIA O FEDATARIA - JUJATI / NOTARIA O FEDATARIA - JUZGADO  
 49 NÚM. PROTOCOL - INTERLOCUTORI / NÚM. PROTOCOLO - AUTO  
 50 ANNI / AÑO 2022  
 51 TIPUS DE BÚ TIPO DE BIEN 99  
 52 DESCRIPCIÓ DE L'OPERACIÓ, BÉ O ACTE (SITUACIÓ, SUPERFÍCIE, ETC) / DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN, BIEN O ACTO (SITUACIÓN, SUPERFICIE, ETC)  
 53 TARIFA SX6  
 54 REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL  
 55 VAL. CADASTRAL VAL. CADASTRAL  
 56 VAL. DECLARATI VAL. DECLARADO 18750000,00  
 57 % TRANSMES / N.º. TRANSMISOR 100,00  
 58 C. PL. -AV/ CL. -PL. -AV.  
 59 NOM DE LA VIA PÚBLICA / NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA  
 60 NÚM.  
 61 LLETRES / LETRA  
 62 ESC.  
 63 PIS/PISO  
 64 PTA.  
 65 CP  
 66 POLÍGON / POLÍGONO  
 67 PARCEL·LA / PARCELA  
 68 PARTID / O PARTIDA / PARCELA  
 69 PROVÍNCIA / PROVINCIA  
 70 MUNICIPI / MUNICIPIO

E  
 71 EXEMPTA / EXENTOS   
 72 NO SUBJECTE / NO SUJETOS   
 73 FONAMENT DE EXEMPCIÓ / FUNDAMENTO DE EXENCIÓN  
 18. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, AUMENTO DE CAPITAL.  
 74 DECLARACIÓ LIQUIDACIÓ COMPLEMENTÀRIA / DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA  
 741 NÚM.  
 742 DATA PRESENTACIÓ / FECHA PRESENTACIÓN  
 743 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO  
 75 FUNDAMENT / FUNDAMENTO  
 A INGRESSAR / A INGRESAR (100-108) 100 0,00  
 TOTAL A INGRESSAR / TOTAL A INGRESAR (109-743) 112 0,00  
 TOTAL VALORS DECLARATS / TOTAL VALORES DECLARADOS 100 18750000,00  
 BASE IMPOSABLE / BASE IMPONIBLE 101 18750000,00  
 REDUCCIÓ / REDUCCIÓN 102 % 103  
 BASE LIQUIDABLE / BASE LIQUIDABLE (101-103) 104 0,00  
 TIPUS / TIPO 105 1,00 % 106 0,00  
 BONTIF. EN QUOTACIÓ BONTIF. EN CUOTA 107 % 108

F  
 80 DIA / MES / ANY / DIA / MES / ANY 26/08/2022  
 SUBJECTE PASSIU O PRESENTADOR / SUJETO PASIVO O PRESENTADOR  
 FIRMAT / FIRMADO

G  
 83 BANC-SUCURSAL / BANCO-SUCURSAL  
 84 DATA INGRESI / FECHA INGRESO  
 85 IMPORT INGRESSAT / IMPORTE INGRESADO

De conformitat amb la legislació europea i espanyola, en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les dades que ens proporciona seran tractades per l'Agència Tributària Valenciana, en qualitat de responsable i en l'interès de les empreses que li assisteix, amb la finalitat de gestionar l'liquidació de la imposta que li presenta. Potrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, limitació i opacitat del tractament de les dades personals, presentant un sol·licitud al registre d'entitats de l'Agència Tributària Valenciana. Així mateix, podrà exercir l'opacitat, si és el cas, davant de la Delegació Provincial de Dades (001/2018) o l'autoritat de control en matèria de protecció de dades. La informació sobre el tractament de les dades i l'exercici dels drets es troba en el fitxer adjunt.  
 De conformidad con la legislación europea y española, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporciona serán tratados por la Agencia Tributaria Valenciana, en calidad de responsable y en el interés de las empresas que le presta asistencia, con la finalidad de gestionar el cálculo de la impositiva que le presenta. Podrá ejercer los derechos de acceso, modificación, supresión, limitación y opacidad del tratamiento de los datos personales, presentando un escrito en el registro de entidades de la Agencia Tributaria Valenciana. Asimismo, podrá ejercer la opacidad, en su caso, ante la Delegación de Protección de Datos (001/2018) o la autoridad de control en materia de protección de datos. La información sobre el tratamiento de datos y sobre el ejercicio de los derechos se encuentra en el fichero adjunto.

GR1842631

02/2022



12-180016-000



01/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



G03411976

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 2406/2022 fue enviado por el Registro Mercantil ALICANTE MERCANTIL en fecha 30/08/2022 a las 11:39:21, firmado electrónicamente por el Registro ALICANTE MERCANTIL.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

**Registro Mercantil de Alicante**  
Avenida de Eusebio Sempere, 13  
03003 - ALICANTE/ALACANT

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2022/19.206,0 correspondiente a las sociedades VALECTRA GLOBAL SCR SA, ACREBING SL, COVES SELVA SL autorizado en ELCHE/ELX, número de protocolo 2022/2406 el día cuatro de agosto de dos mil veintidós fue presentado el día treinta de agosto de dos mil veintidós en el diario 374, asiento 360.

ALICANTE/ALACANT , a treinta de agosto de dos mil veintidós

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "[www.agpd.es](http://www.agpd.es)". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE ALACANT/ALICANTE a día 30/08/2022.

Í\*>:F\$ã;eÈ0ÍÎ

(\*) C.S.V. : 10302638046527690

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



GR1842632

02/2022



0,15 €



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

01/2022



G03411977



Agencia Notarial de Certificaci3n

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCI3N

El documento de asiento de presentaci3n recibido de la solicitud de inscripci3n del protocolo 2406/2022 fue enviado por el Registro Mercantil ALICANTE MERCANTIL en fecha 31/08/2022 a las 08:39:07, firmado electr3nicamente por el Registrador NOMBRE JOS3 MANRESA GARCIA - NIF 74156239F.

Resultado de la validaci3n de la firma electr3nica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confi3 en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

**Registro Mercantil de Alicante**  
Avenida de Eusebio Sempere, 13  
03003 - ALICANTE/ALACANT

Notificaci3n de Asiento de Presentaci3n

Se pone en su conocimiento que el documento con n3mero de entrada 1/2022/19.206,0 correspondiente a la sociedad VALECTRA GLOBAL SCR SA autorizado en ELCHE/ELX, n3mero de protocolo 2022/2406 el d3a cuatro de agosto de dos mil veintid3s fue presentado el d3a treinta de agosto de dos mil veintid3s en el diario 374, asiento 360.

ALICANTE/ALACANT , a treinta y uno de agosto de dos mil veintid3s

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "[www.aepd.es](http://www.aepd.es)". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSÉ MANRESA GARCÍA a día 31/08/2022.

Í\*>:F\$a;dÈ0AÎ

(\*) C.S.V. : 10302638046527680

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

GR1842633

02/2022



02/2022

01/2022



G03411978

**JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN**

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 2406/2022 fue enviado por el Registro Mercantil ALICANTE MERCANTIL en fecha 12/09/2022 a las 10:17:51, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JOSÉ SIMEÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ - NIF 22460329R.

**Resultado de la validación de la firma electrónica**

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

**Registro Mercantil de Alicante**  
Avenida de Eusebio Sempere, 13  
03003 - ALICANTE/ALACANT

**Notificación de Suspensión de Inscripción por defectos**

José Simeón Rodríguez Sánchez, Registrador Mercantil de ALICANTE, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**HECHOS**

DIARIO / ASIENTO: 374 / 360  
F. PRESENTACION: 30/08/2022  
ENTRADA: 1/2022/19.206,0  
SOCIEDAD: VALECTRA GLOBAL SCR SA  
HOJA: A-175100  
AUTORIZANTE: VADILLO CASERO, TERESA DE JESÚS  
PROTOCOLO: 2022/2406 de 04/08/2022

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- Al encontrarse el capital social totalmente desembolsado, tras el desembolso efectuado, deberá darse nueva redacción al artículo

6º de los estatutos referente al capital social, al objeto de que quede reflejado en los estatutos sociales la realidad del mismo. Artículos 23 d) de la Ley de Sociedades de Capital y 121 del Reglamento del Registro Mercantil

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15º del R.R.M. contando la presente nota de calificación con la conformidad de los cotitulares del Registro.

ALICANTE/ALACANT, doce de septiembre de dos mil veintidós

GR1842634

02/2022



02/2022



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

G03411979

01/2022



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "[www.agpd.es](http://www.agpd.es)". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSÉ SIMEÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ a día 12/09/2022.

Í\*>:F\$c:@È0[Î

(\*) C.S.V. : 10302638046726320

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

**CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 1 de Agosto de 2022. Elevación a público desembolsos pendientes de capital suscrito y modificación de Estatutos**

---

**D. VICENTE COVES SELVA**, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A., domiciliada en Elche (Alicante), calle Puente Ortices 18 y con CIF A-05499140.

**CERTIFICO**

- I- Que según consta en el Libro de Actas de la Sociedad el día 1 de Agosto de 2022 se reunió en el domicilio social, sito en Elche (Alicante), calle Puente Ortices 18, la totalidad de los accionistas con derecho de voto, además de todos los miembros del consejo de administración, quienes firmaron debidamente el acta de la sesión, y acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo de lo establecido en los artículos 165 y 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, bajo la Presidencia de D. José María Coves Selva y actuando como secretario D. Vicente Coves Selva, por ser Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración.
- II- Que asistieron la totalidad de los accionistas, D. José María Coves Selva en representación del accionista COVES SELVA, S.L., y D. Vicente Coves Selva en representación de ACREBING, S.L.; y asistieron asimismo la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, esto es, su presidente D. José María Coves Selva, su secretario D. Vicente Coves Selva y el vocal-consejero D. Gaspar Coves Piqueres.
- III- Que declarándose la válida constitución de la Junta General, se pasaron a tratar los siguientes puntos del Orden del día previamente aprobado por unanimidad y se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos que literalmente se transcriben:

PRIMERO.- Aportación de los accionistas del capital no desembolsado a la mercantil.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

CUARTO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Asiste la totalidad del capital social de la mercantil, representado por D. José María Coves Selva en representación del accionista COVES SELVA, S.L., y D. Vicente Coves Selva en representación de ACREBING, S.L. Asisten también todos los miembros del Consejo de Administración, esto es, D. José María Coves Selva, D. Vicente Coves Selva y D. Gaspar Coves Piqueres. Todos los asistentes firman en el acta de la sesión.

Una vez confeccionada la lista de asistentes, se pasa a tratar el Orden del Día, que ha sido previamente aprobado por unanimidad.



02/2022



0,15 €



**CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 1 de Agosto de 2022. Elevación a público desembolsos pendientes de capital suscrito y modificación de Estatutos**

**PRIMERO.-** Por la Junta General se aprueba por unanimidad los desembolsos que los accionistas han ido efectuando de manera que se ha satisfecho el desembolso de la totalidad del capital social pendiente (que se encontraba en un 4,60% del nominal de cada acción, por lo que dichas acciones se encuentran actualmente desembolsadas en un 100%). El referido 4,60% pendiente se ha efectuado de conformidad con la siguiente relación:

- La mercantil ACREBING, SL ha satisfecho en metálico CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (448.155,00€).  
Todas las aportaciones son hechas en plena dominio, en dinero y moneda nacional española y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en la cuenta bancaria abiertas en CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, SA, según el detalle siguiente:

<u>Entidad bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Caixabank	17-02-2022	97.425.-€
Caixabank	16-06-2022	214.335.-€
Caixabank	07-07-2022	136.395.-€

**TOTAL DESEMBOLSOS ..... 448.155.-€**

- La mercantil COVES SELVA, S.L., ha satisfecho en metálico, SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (701.845,00€).  
Todas las aportaciones son hechas en plena dominio, en dinero y moneda nacional española y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BANKINTER y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, SA, según el detalle siguiente:

<u>Entidad bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Bankinter	17-02-2022	60.000.-€
Bankinter	21-02-2022	45.000.-€
Bankinter	22-02-2022	47.575.-€
Caixabank	16-06-2022	335.665.-€
Caixabank	07-07-2022	213.605.-€

**TOTAL DESEMBOLSOS ..... 701.845,00€**

Así pues tras los anteriores desembolsos, el capital social de la mercantil, que asciende a VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000,00€), queda totalmente suscrito y desembolsado.

El secretario del Consejo de Administración, presente en este acto, declara que el desembolso total se ha hecho constar en el libro de acciones nominativas.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo acordado en el punto primero, estando el 100% del capital desembolsado, la Junta acuerda por unanimidad modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el cual, en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 1 de Agosto de  
2022. Elevación a público desembolsos pendientes de capital suscrito  
y modificación de Estatutos

---

*"ARTÍCULO 6º.-Capital social*

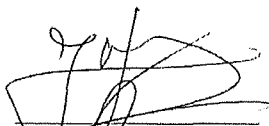
*El capital social queda fijado en VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000,00.-€), representado por VEINTICINCO MILLONES (25.000.000) de acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del número 1 a la 25.000.000, ambas inclusive, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas."*

TERCERO.- Los accionistas acuerdan, por unanimidad, facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Secretario, D. Vicente Covés Selva, para que respecto de los acuerdos adoptados en la presente sesión, pueda comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, facultándole en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles- y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos adoptados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta sesión.

CUARTO.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se suspende la sesión por el tiempo necesario para extender la presente Acta, a fin de someterla a la aprobación de la propia Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, reanudándose la misma una vez extendida y siendo aprobada por unanimidad, previa lectura que efectúa el Sr. Secretario y firmada en prueba de conformidad por el Sr. Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados."


Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en Elche (Alicante) a 1 de agosto de 2022.

Vº Bº PRESIDENTE



D. José María Covés Selva

SECRETARIO



D. Vicente Covés Selva

GR1842636

02/2022



GR1860316

02/2022



Agencia Notarial de Certificaci

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 2406/2022 fue enviado por el Registro Mercantil ALICANTE MERCANTIL en fecha 04/10/2022 a las 10:00:08, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JAIME DEL VALLE PINTOS - NIF 19821861R.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

Registro Mercantil de Alicante  
Avenida de Eusebio Sempere, 13  
03003 - ALICANTE/ALACANT

Notificación de Inscripción Total



La escritura número 2022/2406, autorizada el día cuatro de agosto de dos mil veintidós por el notario VADILLO CASERO, TERESA DE JESÚS, que fue presentada el día treinta de agosto de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/20.682,0, diario 374, asiento 360, ha sido inscrita con fecha tres de octubre de dos mil veintidós, en el tomo 4388, folio 126, inscripción 9 con hoja A-175100, de la entidad VALECTRA GLOBAL SCR SA.

ALICANTE/ALACANT, cuatro de octubre de dos mil veintidós



GR1842637

02/2022

02/2022

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GR1860317

02/2022

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "[www.aepd.es](http://www.aepd.es)". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JAIME DEL VALLE PINTOS a día 04/10/2022.

Í\*>:F\$g,UÈORÎ

(\*) C.S.V. : 10302638047112530

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



ES PRIMERA COPIA de su original que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, la Notario autorizante del mismo, la expido con carácter ejecutivo sin que con anterioridad se haya expedido otra con igual carácter, para la mercantil "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.", en veintiséis folios, de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie GR, números el del presente, los veinticuatro anteriores y el posterior en orden correlativo al presente que se agrega para la consignación de notas por el Registro y oficinas públicas. En ELCHE, a siete de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.-



*Terese Vadillo*



GR1842638

02/2022



12-000000-00



*[Handwritten signature in blue ink]*

FOLIO PARA CONSIGNACION DE NOTAS DE LA COPIA DE LA ESCRITURA N° 2406 DE PROTOCOLO.



LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2022/20.682,0)

FECHA : 04/10/2022 HORA : 09:59

---

**VALECTRA GLOBAL SCR SA - A05499140**

---

**Desembolso de capital**

DESEMBOLSO DE CAPITAL:

Forma Social: Sociedad de Capital-Riesgo (SCR)

Capital Suscrito: 0,00 euros

Capital Desembolsado: 1.150.000,00 euros

Capital Suscrito Resultante : 25.000.000,00 euros

Capital Desembolsado Resultante : 25.000.000,00 euros

**Datos Registrales:**

Tomos: 4388 , Libro: 0 , Folio: 126 , Sección: 8 , Hoja : A 175100

Inscripción o anotación : 9 / Fecha: 03/10/2022 Año Pre.: 2022

**Importe de publicación en BORME : 28,72**

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

